[Membrete de la escuela o del distrito]

Estimado [nombre del padre, madre o de crianza]:

Anteriormente, proporcionamos la siguiente información cuando nos acercamos a la reunión del equipo del [programa educativo individualizado (IEP) o 504] de [Nombre del niño] para una revisión obligatoria de su [IEP o Plan 504] y su colocación en el programa de jornada escolar abreviada.

A medida que nos acercamos a esta reunión, quiero recordarles el deber de [Nombre del distrito escolar] de cumplir con las Secciones 1 a 6 del Proyecto de Ley del Senado 819 (2023). También quería compartir información importante sobre los derechos que se le conceden como padre o padre de crianza en virtud de la Ley 819 del Senado:

* Tiene derecho a participar de forma significativa en la reunión del equipo [IEP o 504], lo que incluye tener una oportunidad razonable de asistir en persona. Por favor, hágame saber si necesita alguna adaptación para facilitar su participación.
* Usted tiene derecho a revocar el consentimiento para la colocación de [Nombre del niño] en el programa de jornada escolar abreviada o a oponerse a la colocación. Esto puede hacerse por escrito.
* El equipo [IEP o 504] debe considerar en la reunión al menos una colocación alternativa razonable que pueda proporcionar a [Nombre del niño] acceso a todas las horas de instrucción y servicios educativos que se proporcionan a los alumnos de educación general.
* El equipo [IEP o 504] debe reunirse a ciertos intervalos mínimos, normalmente al menos cada 30 días calendario, mientras [Nombre del niño] se encuentre en la colocación del programa de jornada escolar abreviada, a menos que usted consienta por escrito en reunirse con menos frecuencia.
* Tiene derecho a solicitar una reunión del equipo [IEP o 504] en un plazo de 14 días calendario si el equipo se reúne con una frecuencia inferior a la mensual.

Por favor, hágame saber si tiene alguna pregunta sobre estos derechos. Estoy deseando reunirme y determinar el mejor programa educativo para satisfacer las necesidades de [Nombre del niño].

Atentamente,

[Su nombre]
[Información de contacto]

**Reconocimiento de los padres o de los padres de crianza**

* Reconozco que he recibido la información anterior relacionada con la colocación en programas de jornada escolar abreviada en un idioma y formato accesibles para mí, tal como lo exige la ley SB 819 (2023).
* Aún no se me ha notificado esta información en un idioma y formato accesibles para mí y necesito más ayuda para comprender la información incluida en este documento.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Firma** |  | **Nombre (en letra de imprenta)** |  | **Fecha** |

**Instrucciones para utilizar el formulario de muestra de reconocimiento de notificación de la información requerida antes de las reuniones obligatorias para revisar la colocación en un programa de jornada escolar abreviada**

ODE pretende que este formulario de muestra sirva de apoyo a los distritos escolares en la aplicación de la ley SB 819, en relación con los requisitos de la ley para la provisión de información previa al análisis de un programa de jornada escolar abreviada. Este formulario específico está diseñado para apoyar la aplicación por parte de los distritos escolares de la Sección 4 (2) de SB 819, que exige que:

(2) Para cada estudiante con una discapacidad colocado en un programa de día escolar abreviado, el distrito escolar deberá: (a) Antes de cada reunión del equipo del programa educativo individualizado del alumno, proporcionar la siguiente información por escrito al padre o padre de crianza del alumno en un idioma y formato accesibles para el padre o padre de crianza: (A) El deber del distrito escolar de cumplir con los requisitos de las secciones 1 a 6 de esta Ley 2023; (B) La prohibición de que un distrito escolar coloque de forma unilateral a un alumno discapacitado en un programa de jornada escolar abreviada; (C) El derecho del alumno a tener acceso significativo a la misma cantidad de horas de instrucción y servicios educativos que la mayoría de los demás alumnos que cursan el mismo grado dentro del distrito escolar de residencia del alumno; y (D) el derecho de los padres o del padre de crianza, en cualquier momento, a retirar el consentimiento para una colocación en un programa de jornada escolar abreviada o a solicitar una reunión del equipo del programa educativo individualizado del alumno para analizar si el alumno ya no debe ser colocado en un programa de jornada escolar abreviada.

SB 819 continúa diciendo que el distrito escolar deberá "Durante cada reunión del equipo del programa educativo individualizado del alumno mientras este se encuentre en el programa de jornada escolar abreviada: (A) Obtener del padre o padre de crianza un reconocimiento firmado de que ha recibido la información..." (Sección 4 (2)(c)(A)). ODE recomienda utilizar para ello el formulario de muestra de reconocimiento de **Notificación de la información requerida antes de las reuniones obligatorias para revisar la colocación en un programa de jornada escolar abreviada.** La información que figura entre paréntesis en el formulario de muestra debe sustituirse por la información personalizada aplicable en función de las circunstancias del niño.

Aunque los formularios de muestra de ODE pretenden apoyar la aplicación eficaz de SB 819, ningún formulario garantiza por sí solo el cumplimiento de los requisitos legales ni permite una aplicación eficaz. Por ello, los distritos escolares deben buscar asesoría jurídica según proceda para garantizar el cumplimiento de todas las leyes estatales y federales, incluida la SB 819, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

Siga los pasos a continuación para completar el formulario:

1. **Distribución**: Esta carta incluye información que los distritos escolares deben compartir con los padres antes de: (1) la reunión de revisión del IEP o 504 de 25-35 días requerida tras la colocación inicial de un alumno en un programa de jornada escolar abreviada, y (2) las reuniones de revisión del IEP o 504 de 30 días regulares requeridas. ODE recomienda proporcionar esta carta simultáneamente con la notificación escrita de la próxima reunión del IEP o 504.
2. **Seguimiento:** Si un padre revoca el consentimiento, restablecer el acceso significativo en un plazo de 5 días escolares, a menos que el padre o el padre de crianza proporcione un consentimiento por escrito de lo contrario, de acuerdo con los requisitos de SB 819 (2023).
3. **Documentación**: Documente la entrega de esta información a los padres o al padre de crianza. Es posible que los distritos deseen conservar una copia de la carta y de cualquier notificación de revocación en los registros educativos del estudiante.
4. **Comunicación en curso**: Siga dialogando con los padres y proporcione los avisos necesarios para las revisiones continuas del IEP o de 504 a los 30 días.

**Descargo de responsabilidad:**Este documento es un modelo de formulario proporcionado por el Departamento de Educación de Oregon (ODE) como herramienta de referencia para ayudar a los distritos escolares a aplicar los requisitos de la Ley 819 del Senado. Su uso no es obligatorio. Los distritos escolares pueden optar por utilizar este formulario, desarrollar uno propio o adaptarlo a sus necesidades específicas para garantizar el cumplimiento de todas las leyes estatales y federales, incluida la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). ODE recomienda encarecidamente que los distritos escolares busquen asesoría jurídica a la hora de establecer los procedimientos de aplicación y documentación relacionados con SB 819 para asegurarse de que se aplican de forma que cumplan los requisitos estatales y federales en consonancia con el contexto local.